4172 *Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Anuncio de 21 de octubre de 2009, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución provisional del Servicio de Fomento y Promoción, sobre las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 4 de diciembre de 2008, que convocaba, anticipadamente para el ejercicio del año 2009, subvenciones destinadas a apoyar a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos.*

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria realizada por Resolución del Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, de fecha 4 de diciembre de 2008 (B.O.C. nº 249, de 15.12.08) y visto el informe de la Comisión de Valoración se eleva Propuesta de Resolución provisional, con fundamento en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, de fecha 4 de diciembre, se convocaron, anticipadamente para el ejercicio del año 2009, subvenciones destinadas a apoyar a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos (B.O.C. nº 249, de 15.12.08).

Segundo.- Al amparo de la convocatoria realizada, se han presentado 52 solicitudes por importe total de 120.493,34 euros, que se relacionan en el anexo I, de esta Resolución provisional.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 10 de la citada Resolución de 4 de diciembre, se procedió a requerir a las entidades cuyas solicitudes no reunían los requisitos documentales establecidos en las bases por las que se rige la convocatoria, lo que se efectuó por Resolución del Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, de 28 de julio de 2009, notificada mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 153, de 7 de agosto de 2009.

Cuarto.- Expirado el plazo de subsanación de las solicitudes, la Comisión de Evaluación valoró los expedientes presentados, aplicando para ello los criterios de valoración establecidos en la base 8 por la que se rige la convocatoria, que se adjunta en el anexo II de esta Resolución provisional.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Corresponde al Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria dictar Resolución sobre las solicitudes de subvenciones presentadas en el marco de la convocatoria efectuada por Resolución de 4 de diciembre de 2008, en aplicación de lo dispuesto en la base 17.

II.- Corresponde al Servicio de Fomento y Promoción del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión, formular Propuesta de Resolución provisional a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, según lo dispuesto en la base 16, punto 1, que se notificará a los interesados mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Canarias.

III.- Según se establece en la citada base 16, por la que se rige la convocatoria, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación de esta propuesta, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por todo lo expuesto, este órgano instructor eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero.- Conceder provisionalmente una subvención a los peticionarios relacionados en el anexo III de esta Resolución provisional, por las cantidades y características establecidas en el mismo, para el presente ejercicio presupuestario y al amparo de la Resolución de 4 de diciembre de 2008, y de acuerdo con un porcentaje de subvención del 93,5061477%.

Segundo.- Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02.714M.470.00 L.A. 13416802 “Apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos” FEADER M-1.3.2, incrementada con cien mil (100.000) euros, en base a la Orden de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de fecha 11 de agosto de 2009.

Tercero.- Únicamente serán subvencionables los costes fijos ocasionados entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de mayo de 2009, según lo establecido en la base 7 de la convocatoria.

Cuarto.- El plazo para el pago y presentación del documento acreditativo del pago, vence el día de la publicación de la presente Propuesta de Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, según propuesta de la Comisión de Valoración e informe jurídico.

Quinto.- Las entidades que acepten las subvenciones, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria; entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practiquen por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o por cualquier otro órgano de control competente, así como facilitar toda la documentación e información que les sea requerida por los mismos y que estén relacionadas con el desarrollo de la actividad.

Sexto.- Mientras no se haya notificado la Resolución de concesión, esta Propuesta de Resolución provisional

no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas frente a la Administración.

Séptimo.- Declarar por desistida de su solicitud a la entidad que se relaciona en el anexo IV, por no proceder a la presentación o subsanación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria, la cual fue requerida mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias nº 153, de 7 de agosto de 2009.

Octavo.- Notificar a los interesados la presente Propuesta de Resolución provisional mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Haciéndoseles saber a los interesados cuyas solicitudes sean objeto de Propuesta de Resolución provisional de concesión de subvención relacionadas en el anexo III de esta Resolución provisional, que a los efectos previstos en la base 16, por la que se rige la convocatoria, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación de esta propuesta, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Noveno.- Hacer saber a los interesados que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.- El Jefe de Servicio de Fomento y Promoción, José Luis González González.

A N E X O I

RELACIÓN DE ENTIDADES SOLICITANTES

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/CIF
02,35,09,01	COACEN S. COOP.	F-35732114
02,35,09,02	S.A.T. JULIANO BONNY GÓMEZ Nº 9592	F-35375096
02,35,09,03	AGRICOLA BONNY, S.L.	B-35020734
02,35,09,04	JULIANO BONNY GOMEZ, S.L.	B-35010727
02,35,09,05	SAT AGRO CANARIAS	F-35366640
02,38,09,06	A.CHINGUARO, S.L.	B-38385613
02,38,09,07	AGRICOLA TIO ZARZERO, S.A.	A-38385621
02,38,09,08	CORTES EXPORTACIONES S.L.	B-38366753
02,38,09,09	SAT BEIG Nº 9013	F-38270112
02,38,09,10	SALTADERO,S.A.	A-38371894
02,38,09,11	BONNY,S.A.	A-35001122
02,38,09,12	BARDIZAVERDE,S.A.	A-38518700
02,38,09,13	COPLACA	F-38008579
02,38,09,14	MAGAPE,SA	A-38026373
02,38,09,15	CATESA FOODS	B-38828687
02,38,09,16	FINCAS BETHENGARA	F-38974549
02,38,09,17	FULGENCIO DIAZ RDGUEZ E HIJOS,S.L.	B-38404323
02,38,09,18	ANA ISABEL AMADOR LIAS	78570381-N
02,38,09,19	SERAFIN ROCHA GONZALEZ	42113203-L
02,38,09,20	MARIA PEREZ JIMENEZ	41815282-v
02,38,09,21	DOMINGO GARCIA DELGADO	41831475-H
02,38,09,22	EMILIANO CASTILLO MARTIN	41833654-N
02,38,09,23	MANUELA LEON PRIETO	41836896-B
02,38,09,24	JUAN A.BELTRAN RODRIGUEZ	42074850-F
02,38,09,25	MARIO GARCIA ARVELO	42046925-G
02,38,09,26	MARIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ	42117048-T
02,38,09,27	HEREDEROS FCO.ORTEGA, S.L.	B-38712758
02,38,09,28	SAT HNOS.SUAREZ RANCEL	F-38208005
02,38,09,29	SAT LOS NARANJEROS	F-38044236
02,38,09,30	LA VEGUETA CB	E-38498721
02,38,09,31	ANGARRO,S.L.	B-38100541
02,38,09,32	COSGALLETA,SL	B-38431441
02,38,09,33	GRUCONLA, SL	B-38015350
02,38,09,34	CLAUDIO ALFONSO E HIJOS	A-38087367

02,38,09,35	RAHEPI,S.L.	B-38387825
02,35,09,36	BODEGAS EL GRIFO SA	A-35053123
02,35,09,37	ADV - TESE	V-35903012
02,35,09,38	VIERA PEÑATE SCP	J-35638071
02,35,09,39	AGRICOLAS JUAN GRANDE, SCP	J-35449727
02,35,09,40	JOSÉ SANTIAGO JESÚS PÉREZ	43282517-J
02,35,09,41	SANTANA TORRES, SCP	J-35449719
02,35,09,42	ORTEGA Y SUAREZ, SCP	J-35806132
02,35,09,43	BARRANCO BALOS, SCP	J-35376110
02,35,09,44	S.A. GUAYADEQUE, SCP	J-35323831
02,35,09,45	E.A.G. LOPEZ MARRERO, SCP	J-35411412
02,35,09,46	SAT COSTA BAÑADEROS	F-35109636
02,35,09,47	HORTICOLA ALDEANA SAT 9604º	F-35375781
02,35,09,48	COAGRISAN	F-35010289
02,35,09,49	SAT AGRICULTORES DEL CENTRO DE GC	F-35710292
02,35,09,50	COOPERATIVA COUNAGA	F-35710292
02,35,09,51	BTL LANZAROTE SL	B-35456680
02,38,09,52	EUROPLATANOS AGRUPACIÓN DE INTERES ECONOMICO	V-38303376

A N E X O I I

CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES SEGÚN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/CIF	BAREMO
02,38,09,13	COPLACA	F-38008579	1028,62
02,35,09,48	COAGRISAN	F-35010289	154,57
02,35,09,46	SAT COSTA BAÑADEROS	F-35109636	98,07
02,38,09,15	CATESA FOODS	B-38828687	54,96
02,38,09,33	GRUCONLA, SL	B-38015350	39,35
02,38,09,09	SAT BEIG Nº 9013	F-38270112	31,86
02,35,09,47	HORTICOLA ALDEANA SAT 9604º	F-35375781	31,21
02,35,09,36	BODEGAS EL GRIFO SA	A-35053123	28,89
02,35,09,05	SAT AGRO CANARIAS	F-35366640	19,37
02,38,09,17	FULGENCIO DIAZ RDGUEZ E HIJOS,S.L.	B-38404323	17,84
02,38,09,14	MAGAPE,SA	A-38026373	17,75
02,35,09,37	ADV - TESE	V-35903012	16,77
02,38,09,23	MANUELA LEON PRIETO	41836896-B	16,41
02,38,09,27	HEREDEROS FCO.ORTEGA, S.L.	B-38712758	14,56
02,38,09,16	FINCAS BETHENGARA	F-38974549	14,46
02,38,09,29	SAT LOS NARANJEROS	F-38044236	11,35
02,38,09,07	AGRICOLA TIO ZARZERO, S.A.	A-38385621	11,11
02,38,09,32	COSGALLETA,SL	B-38431441	10,02
02,38,09,34	CLAUDIO ALFONSO E HIJOS	A-38087367	9,49
02,38,09,19	SERAFIN ROCHA GONZALEZ	42113203-L	6,60
02,38,09,31	ANGARRO,S.L.	B-38100541	6,16
02,38,09,06	A.CHINGUARO, S.L.	B-38385613	4,62
02,38,09,24	JUAN A.BELTRAN RODRIGUEZ	42074850-F	4,62
02,38,09,30	LA VEGUETA CB	E-38498721	3,78
02,38,09,20	MARIA PEREZ JIMENEZ	41815282-v	3,60
02,38,09,35	RAHEPI,S.L.	B-38387825	3,14
02,38,09,25	MARIO GARCIA ARVELO	42046925-G	3,12
02,38,09,22	EMILIANO CASTILLO MARTIN	41833654-N	2,83
02,38,09,26	MARIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ	42117048-T	2,51
02,38,09,18	ANA ISABEL AMADOR LIAS	78570381-N	1,48
02,38,09,21	DOMINGO GARCIA DELGADO	41831475-H	1,45
02,35,09,02	S.A.T. JULIANO BONNY GÓMEZ Nº 9592	F-35375096	0,24

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/CIF	BAREMO
02,35,09,03	AGRICOLA BONNY, S.L.	B-35020734	0,24
02,35,09,04	JULIANO BONNY GOMEZ, S.L.	B-35010727	0,24
02,35,09,01	COACEN S. COOP.	F-35732114	0,00
02,38,09,08	CORTES EXPORTACIONES S.L.	B-38366753	0,00
02,38,09,10	SALTADERO,S.A.	A-38371894	0,00
02,38,09,11	BONNY,S.A.	A-35001122	0,00
02,38,09,12	BARDIZAVERDE,S.A.	A-38518700	0,00
02,35,09,39	AGRICOLAS JUAN GRANDE, SCP	J-35449727	0,00
02,35,09,40	JOSÉ SANTIAGO JESÚS PÉREZ	43282517-J	0,00
02,35,09,41	SANTANA TORRES, SCP	J-35449719	0,00
02,35,09,42	ORTEGA Y SUAREZ, SCP	J-35806132	0,00
02,35,09,43	BARRANCO BALOS, SCP	J-35376110	0,00
02,35,09,44	S.A. GUAYADEQUE, SCP	J-35323831	0,00
02,35,09,45	E.A.G. LOPEZ MARRERO, SCP	J-35411412	0,00
02,35,09,51	BTL LANZAROTE SL	B-35456680	0,00

A N E X O I I I

RELACIÓN SOLICITUDES OBJETO DE SUBVENCIÓN

N° EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/CIF	SOLICITADO	APROBADO	SUBVENCIÓN APROBADA	NO SUBVENCIONABLE
02,35,09,01	COACEN S. COOP.	F-35732114	2.247,00	2.140,00	2.001,03	Impuestos
02,35,09,02	S.A.T. JULIANO BONNY GÓMEZ Nº 9592	F-35375096	2.919,00	2.780,00	2.599,47	Impuestos
02,35,09,03	AGRICOLA BONNY, S.L.	B-35020734	1.056,30	1.006,00	940,67	Impuestos
02,35,09,04	JULIANO BONNY GOMEZ, S.L.	B-35010727	6.396,60	6.092,00	2.805,18	Impuestos, supera importe máximo ayuda
02,35,09,05	SAT AGRO CANARIAS	F-35366640	1.575,00	1.500,00	1.402,59	Impuestos
02,38,09,06	A.CHINGUARO, S.L.	B-38385613	1.651,00	1.651,00	1.543,79	
02,38,09,07	AGRICOLA TIO ZARZERO, S.A.	A-38385621	1.651,00	1.651,00	1.543,79	
02,38,09,08	CORTES EXPORTACIONES S.L.	B-38366753	1.307,40	1.307,40	1.222,50	
02,38,09,09	SAT BEIG Nº 9013	F-38270112	1.817,34	1.730,80	1.618,40	Impuestos
02,38,09,10	SALTADERO,S.A.	A38371894	1.856,40	1.768,00	1.653,19	Impuestos
02,38,09,11	BONNY,S.A.	A-35001122	3.186,12	3.034,40	2.805,18	Impuestos, supera importe máximo ayuda
02,38,09,12	BARDIZAVERDE,S.A.	A-38518700	2.094,33	1.994,60	1.865,07	Impuestos
02,38,09,13	COPLACA	F-38008579	27.425,58	26.119,60	24.423,43	Impuestos
02,38,09,14	MAGAPE,SA	A-38026373	1.331,00	1.331,00	1.244,57	
02,38,09,15	CATESA FOODS	B-38828687	3.580,50	3.580,50	2.805,18	
02,38,09,16	FINCAS BETHENGARA	F-38974549	3.317,00	3.317,00	3.101,60	
02,38,09,17	FULGENCIO DIAZ RDGUEZ E HIJOS,S.L.	B-38404323	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,18	ANA ISABEL AMADOR LIAS	78570381-N	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,19	SERAFIN ROCHA GONZALEZ	42113203-L	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,20	MARIA PEREZ JIMENEZ	41815282-v	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,21	DOMINGO GARCIA DELGADO	41831475-H	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,22	EMILIANO CASTILLO MARTIN	41833654-N	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,23	MANUELA LEON PRIETO	41836896-B	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,24	JUAN A.BELTRAN RODRIGUEZ	42074850-F	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,25	MARIO GARCIA ARVELO	42046925-G	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,26	MARIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ	42117048-T	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,27	HEREDEROS FCO.ORTEGA, S.L.	B-38712758	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,29	SAT LOS NARANJEROS	F-38044236	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,30	LA VEGUETA CB	E-38498721	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,31	ANGARRO,S.L.	B-38100541	1.222,88	1.222,88	1.143,47	

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/CIF	SOLICITADO	APROBADO	SUBVENCIÓN APROBADA	NO SUBVENCIONABLE
02,38,09,32	COSGALLETA,SL	B-38431441	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,33	GRUCONLA, SL	B-38015350	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,34	CLAUDIO ALFONSO E HIJOS	A-38087367	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,38,09,35	RAHEPI,S.L.	B-38387825	1.222,88	1.222,88	1.143,47	
02,35,09,36	BODEGAS EL GRIFO SA	A-35053123	1.110,00	1.110,00	1.037,92	
02,35,09,37	ADV - TESE	G-35903012	6.180,00	6.180,00	5.778,68	
02,35,09,39	AGRICOLAS JUAN GRANDE, SCP	J-35449727	1.310,00	1.310,00	1.224,93	
02,35,09,40	JOSÉ SANTIAGO JESÚS PÉREZ	43282517-J	1.310,00	1.310,00	1.224,93	
02,35,09,41	SANTANA TORRES, SCP	J-35449719	1.310,00	1.310,00	1.224,93	
02,35,09,42	ORTEGA Y SUAREZ, SCP	J-35806132	1.310,00	1.310,00	1.224,93	
02,35,09,43	BARRANCO BALOS, SCP	J-35376110	1.310,00	1.310,00	1.224,93	
02,35,09,44	S.A. GUAYADEQUE, SCP	J-35323831	1.310,00	1.310,00	1.224,93	
02,35,09,45	E.A.G. LOPEZ MARRERO, SCP	J-35411412	1.310,00	1.310,00	1.224,93	
02,35,09,46	SAT COSTA BAÑADEROS	F-35109636	4.251,45	4.049,00	3.786,06	Impuestos
02,35,09,47	HORTICOLA ALDEANA SAT 9604º	F-35375781	1.810,41	1.724,20	1.612,23	Impuestos
02,35,09,48	COAGRISAN	F-35010289	4.379,97	4.171,40	3.900,52	Impuestos
02,35,09,51	BTL LANZAROTE SL	B-35456680	1.232,00	1.232,00	1.152,00	

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/CIF	OBSERVACIONES
02,38,09,28	SAT HNOS.SUAREZ RANCEL	F-38208005	No ha presentado la documentación requerida No estar al corriente con la ATE
02,35,09,38	VIERA PEÑATE SCP	J-35638071	No ha presentado la documentación requerida
02,35,09,49	SAT AGRICULTORES DEL CENTRO DE GC	F-35710292	No ha presentado la documentación requerida
02,35,09,50	COOPERATIVA COUNAGA	F-35710292	No ha presentado la documentación requerida
02,38,09,52	EUROPLATANOS AGRUPACIÓN DE INTERES ECONOMICO	V-38303376	No ha presentado la documentación requerida

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4173 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de octubre de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Juan González Herrera, de la Resolución que resuelve procedimiento administrativo de reposición de la realidad física alterada recaída en el expediente nº IU-602/2009.*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Juan González Herrera de la Resolución por la que se resuelve Procedimiento Administrativo de Reposición de la realidad física alterada, de fecha 2 de octubre de 2009, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Juan González Herrera la Resolución por la que se resuelve Procedimiento Administrativo de Reposición de la realidad física alterada, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2110, de fecha 2 de octubre de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia de expediente nº IU-602/2009 y cuya parte dispositiva dice textualmente:

"R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar a D. Juan González Herrera el restablecimiento del orden jurídico perturbado, mediante la reposición de las cosas al estado anterior a la comisión de las actuaciones consistentes en casetas de aproximadamente 30 m^2, movimientos de tierra y muros, ampliación de cuarto de aperos existente de 10 m^2 de superficie con terraza porche de madera adosado a és-